

EL PATRIOTA.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

A tous les coeurs bien nés que la Patrie est chère!



MONTEVIDEO, VIERNES 17 DE FEBRERO DE 1832.

NO. 26

Este Periódico se publica en la IMPRENTA del UNIVERSAL, y por ahora saldrá á luz los Martes y los Viernes de cada semana. Se reciben suscripciones en la oficina de dicho establecimiento, y en la tienda de D. Juan Gard á real cada ejemplar, llevandolo á las casas de los suscriptores.

EL PATRIOTA.

MONTEVIDEO VIERNES 17 DE FEBRERO DE 1832

Motivos mui especiales nos habian obligado á dejar sin contestacion por nuestra parte lo que los diaristas de Buenos Aires han dicho contra el decreto dado por este gobierno, en 22 de Noviembre último, que establece una receptoría jeneral en la Colonia del Sacramento. Como no hay razón para callar la verdad, cuando llega el caso de decirla, confesarémos sin la menor dificultad que los motivos que nos forzaban á evadir esta cuestión, arrancan principalmente de nuestras afecciones. A pesar de que reconocemos que la necesidad de evitar un contrabando es scandaloso forzó á este gobierno á dictar el precitado decreto, y no hai una sola razon que contradiga el derecho con que pudo dictarlo, él sin embargo perjudica en algo los intereses del comercio de Buenos Aires, aunque no se tuvo en vista semejante objeto: y como somos porteños, y lo confessamos con orgullo, no hemos querido dar margen á que se diga jamas de nosotros que hemos defendido lo que daña de cualquier modo á nuestra patria. Hoy mismo no ventilarémos la cuestión bajo todos los puntos de vista en que ella puede ser considerada; pero dirémos lo que ni está en contradiccion con nuestras justas afecciones, ni con el deber severo á que todo escritor público debe sujetarse.

Desde luego recordarán nuestros lectores que, al analizar el decreto de 22 de Noviembre en nuestro número 2, dijimos que, mirado por el lado de la liberalidad, nada tenía de plausible; que algunos de sus artículos parecían contrarios á los principios que debe professar todo gobierno, y que profesa el de este país, acerca de las facilidades que deben proporcionarse, y de la extensión que debe darse al comercio; y citamos expresamente el artículo 5.^o y el 7.^o, e indicamos algún otro, como sujetos á estos reparos. Mas es indudable á pesar de esto, que el gobierno se vió forzado á contener, con mediadas enérgicas y ejecutivas, un fraude que causaba perjuicios enormes al tesoro público, y que progresaba de dia en dia. Adoptó, pues, aquellas medidas, pero dándoles un carácter meramente provisorio, mientras se preparan (dijo) otras de un orden permanente que se someterán á la consideración de las cámaras en la próxima legislatura. Estos son los hechos y de ellos partiremos nosotros.

Serán enhorabuena tan graves como sus escritores los pintan los perjuicios que aquel decreto causa al comercio de Buenos Aires; lejos de contradecir

estas idéas, las adoptamos por simpatia; pero extrañamos que aquellos periodistas disputen á un gobierno extranjero el derecho que le asiste para permitir ó prohibir que los buques de otras naciones arriben á no á tales puntos de sus costas: la habilitación de este á aquel puerto, la obligación de que las embarcaciones toquen en un punto determinado, y otras medidas de esta naturaleza, son del privativo resorte de los gobiernos respectivos, y el derecho de las jentes reconoce el que todos ellos tienen para adoptarlas. Este punto no nos parece cuestionable, y es por consiguiente infundado el cargo que los escritores argentinos hacen al gobierno oriental por este principio.

Tal vez debería tambien contribuir á aquietarlos lo insubsistente de las medidas que combaten: la reunion de la Asamblea está tan próxima que se espera por momentos, y ella es, como el gobierno lo ha anunciado, la que dictando sobre el particular providencias de un orden permanente, hará cesar los efectos de las que no tuvieron otro objeto que el de dificultar el contrabando, contra el que habian sido ineficaces todas las anteriores precauciones. Nosotros opinamos que el mejor medio de combinar los intereses de ambos países, por lo que respecta á este asunto, sería el que las autoridades de Buenos Aires consintiesen en lo que las autoridades orientales han promovido hace tiempo. Y en efecto, establecida una aduana comun en la isla de Martin Garcia, punto el mas indicado para no perjudicar los intereses de los que navegan los ríos, y para evitar el contrabando, ganarían mucho aquel estado y este, y se evitaría para en adelante todo motivo de quejas. No alcanzamos bien las dificultades que pudiera tener el gobierno de Buenos Aires para consentir en el establecimiento de esa aduana comun; y lejos de eso creemos que tendría un buen éxito la negociación que se entablará con el designio de arribar á ese resultado.

Al hacer referencia en nuestro precedente número al contrato celebrado por alguno de los ministerios anteriores con D. Domingo Gonzalez, cometimos un error que es necesario enmendar. Dijimos entonces que aquel contrato causaba hoy un gasto extraordinario de cerca de 40,000 pesos mensuales en noventa días. Esto no es exacto, ó al menos no se entiende bien: el hecho es este. Necesitando sin duda el gobierno un vestuario para el ejército, monturas, armamento y plomo, firmó en 27 de junio del año anterior un convenio con D. Domingo Gonzalez, en que este se comprometía á entregar

aquellos artículos, y el gobierno á pagarlos en 61,000 pesos, en esta forma; 3000 y mas pesos cada vez que entregase una parte de las prendas contratadas, y cuando concluyese la entrega de todas ellas, el resto de la cantidad en plazos de 30, 60, y 90 días. Bajo los anteriores ministerios, no pasó de 6000 pesos lo que recibió el contratante á cuenta de los 61,000: el ministerio actual es el que ha ido pagando sucesivamente esta suma, á medida que se recibian en almacenes los artículos contratados; y como ya se ha concluido la entrega de todos ellos, y falta que pagar al Sr. Gonzalez 40,000 pesos, ha que hacer este desembolso por partes iguales en los tres plazos indicados; vale decir que el gobierno, en tres meses consecutivos, tiene que gastar 13,333 pesos y pico de reales por este principio.

Ya hemos dicho en el otro número que no hacemos mérito de este incidente, porque creamos que este gasto pudiera haberse ahorrado: muy lejos de eso, pensamos que, pues fué celebrado tal contrato, harian falta las prendas de vestuario y demás renglones contratados. Tampoco es nuestro ánimo hacer un elogio especial de este ministerio porque está satisfaciendo esta deuda, que viene de atrás: si el gobierno debe, es preciso que pague, y no hai mérito alguno en hacerlo. Nuestra intención no es otra que la de hacer notar que los gastos ordinarios mensuales se han aumentado en el dia con una cantidad, que no es de poca consideración, atendiendo á nuestros recursos. Sin embargo, el gobierno satisfará religiosamente esta deuda, y no creemos que por ella, ni por otro principio alguno, se vea de nuevo envuelto en compromisos tan arrinconados, como de aquellos de que ha salido airoso en los últimos meses.

Aunque nuestro periódico no contiene jamas noticias europeas, no precisamente en razón de su carácter, sino porque las publicaríamos siempre atrapadas, á causa de que no parece sino dos veces en la semana, no podemos preseñar sin embargo de recomendar á los amigos de la libertad, y de la humanidad misma, la lectura de la *proclama que los Polacos existentes en Inglaterra y Francia han dirigido á sus compatriotas*. El Universal de ayer ha embellecido sus columnas con aquel interesantísimo documento. ¡Cuanta simpatia exita en el corazón de los hombres libres la suerte de una nación heroica, que, combatiendo por su independencia contra un poder tremendo, ha sucumbido con gloria en una lucha desigual; en una lucha en que el patriotis-

mo de un solo pueblo, abandonado ingratamente por toda la Europa, era su única defensa contra los innumerables ejércitos de un potentado terrible, irritado y vengativo! La Polonia, sucumbiendo bajo el immenso peso de todo el poder del autocráta, ha perdido, todo menos su honor y su gloria; el nombre polaco será siempre repetido con entusiasmo por todos los amantes de la libertad, por todos los amigos de los hombres; y la caída de Varsovia será uno de los jemidos mas sublimes de la historia, por valernos de la misma enéjica expresión de un griego contemporáneo, cuando cayó Missolonghi bajo el alfanje turco. La estrechez de nuestras páginas no nos permite dar lugar á la citada proclama; pero es imposible dejar de copiar el párrafo con que concluye.

"Polacos! Dejemos aquel país desgraciado, que ya no es el nuestro, aun que empapado con la mejor sangre de sus defensores; dejemos la Europa, espectadora cruel de nuestra ruina y desesperación. América es el único país digno de prestar un asilo á hombres, que lo han sacrificado todo por la libertad: allí la Polonia vivirá en nuestros corazones, y el cielo acaso bendicrá nuestra devoción."

¡Cuando (exclamarémos nosotros), cuando presentará toda nuestra América el espectáculo dichoso, que justifica enteramente el honroso concepto que de ella tienen formado los amigos de la libertad y de la independencia! ¡Cuando cesarán esas funestas y largas disensiones civiles, que aun no nos dejan gozar los beneficios de nuestra emancipación política! Cuando será cada una de las nuevas repúblicas una familia de hermanos, y la unión de todas ellas nos hará tan respetables como podemos serlo! No perdemos la esperanza de que al fin el cielo escuchará estos votos.

Analisis de las Tácticas de las Asambleas legislativas de Bentham.—(Continuacion.)

"Asegurar la libertad de los miembros, proteger la minoridad, disponer en un orden conveniente las cuestiones que se tratan, producir una discusion metódica, llegar en último resultado á la fiel expresión de la voluntad jeneral, perseverar en sus empresas; hé aquí las condiciones necesarias para la conservación de una asamblea política. Es preciso que ella se preserve incansablemente de tres graves males, que la asedian en todo el discurso de su duración; á saber, la precipitación, la violencia y el fraude. Dos grandes enemigos están siempre á su puerta; la oligarquía, por la cual el corto número domina el voto de la mayoría; y la anarquía, en la cual, zeloso cada uno de su independencia, se opone á la formación de un voto jeneral. Cercada de todos estos peligros, ¿cuales son sus medios de defensa? No tiene otros que su sistema interno, el cual no puede salvarla sino en cuanto impone habitualmente á todo el cuerpo la necesidad de ser moderado, reflexivo y severante."

No podemos seguir aquí al autor en

la explicación que hace de esta proposición. Es necesario ocurrir á la obra misma, y allí se encontrará que, sin una buena disciplina, tiene el patriotsimo tan poca probabilidad de triunfar en una junta numerosa, como el valor en un campo de batalla; por que si bien basta el denudo para conseguir una ventaja momentánea, para asegurar buenos resultados permanentes, se necesitan otras calidades mui distintas.

Lo que hace mas apreciable el trabajo del Sr. Bentham es, que no ha inventado en él casi nada, ni innovado casi nada. El ha tomado el modelo de su obra en el régimen interno del parlamento inglés, y en las reglas á que se ha sometido en el ejercicio de sus poderes; y deduciendo una teoría de aquella práctica, ha sacado su táctica de las asambleas legislativas del sistema de policía interior de aquel cuerpo; sistema que no se encontró en los bosques, como dice Montesquieu, ni se creó de golpe, sino que es hijo de la experiencia, se ha formado por el uso, se ha conservado por la tradicion, y se ha perfeccionado en cada tentativa hecha para destruirle: sistema cuyas formas han tenido la mayor influencia en la conservación y acrecentamiento de la libertad británica.

Verdad es que Bentham se ha separado, en ciertos casos, del método inglés, por no haberle parecido este el mejor posible, especialmente para una junta de nueva creación. Para transplantar con buen éxito todo un sistema, deberían trasplantarse al mismo tiempo todos sus minúsculos, y principalmente aquellos hábitos, que sirven para corregir las imperfecciones. Hai, por ejemplo, en Inglaterra algunos usos que no producen inconvenientes sensibles, porque se ha formado ya una rutina que enseña á preverlos, ó los reduce á nada; mas si se trasladasen los mismos usos á otra junta, cuya constitución no fuese la misma, ó que fuera todavía novicia, se tendría todo el mal del inconveniente sin conocer los medios de remediarlo.

"Cuantas dificultades no se evitan en el parlamento británico con la reunión de los miembros bajo las banderas de dos partidos! Esta división de la asamblea en partidos está sujeta, sin duda alguna, á graves inconvenientes; pero es incontestable que da á los negocios una marcha mas fácil, y previene una multitud de proposiciones discordes. Los jefes de ambos partidos son unos zeladores mas activos, que se observan mutuamente, que llevan adelante sus medidas con perseverancia, y combinan los medios de triunfar. Bajo este punto de vista, la ausencia habitual de las cinco sextas partes de la asamblea cesa de ser un mal. Las llaman cuando son necesarias; los conductores se mantienen de centinela, y los demás están divirtiéndose, ó ocupados en sus negocios."

"Pero en una junta que no tuviese estos estandartes de partidos, sería temible que no hubiera método y regularidad en sus operaciones; ya sería perjudicial la actividad del mayor nú-

mero, por la confusión que acarrearía en los trabajos; ya la falta de concierto haría abortar las mejores medidas, ó daría lugar á funestas sorpresas. Por consiguiente, es necesario que el reglamento, hecho para una junta novicia, prevea muchas dificultades que no se presentan jamás en otra vieja.

"Mal calculado sería esperar de la sola adopción del régimen inglés todos los efectos saludables de él. En política, la imitación no siempre es semejanza. Esta configuración exterior de gobierno no constituye mas que una máquina parecida á primera vista, y á la cual falta el principio de acción.

"Cuando las cosas han tomado cierta rutina, será, en general, mas conveniente seguirla que cambiarla por otros usos que serían preferibles si se hubiese de comenzar; mas cuando todos los sistemas son igualmente nuevos, absurdo sería no elegir el mejor.

"Al esponer nuestro autor la materia de su obra sobre la táctica de las asambleas políticas, dice que en este ramo de gobierno, como en otros muchos, el objeto es, por decirlo así, de naturaleza negativa. Se trata de evitar inconvenientes, de prever las dificultades que deben resultar de una gran reunión de hombres, llamados á deliberar en común. *El arte del legislador se reduce á apartar todo lo que pueda perjudicar al desarrollo de su libertad y de su inteligencia.*

"El bien ó el mal que puede hacer una asamblea depende de dos causas generales. La mas palpable y poderosa es su composición; la otra su modo de obrar. De estas dos causas, la última es la que toca á nuestro asunto: la composición de la asamblea, el número y la calidad de sus miembros, el modo de su elección, sus relaciones con los ciudadanos ó con el gobierno; todo esto es de la incumbencia de la constitución política.

"Limitándonos, pues, á decir aquí sobre este grande objeto, que la composición de una asamblea legislativa será tanto mejor cuantos mas puntos de contacto tenga con la nación, ó lo que es lo mismo, cuanto mas semejante sea su interés al de la comunidad; pasaremos al verdadero tema de un tratado de táctica, en el cual, suponiéndose una asamblea ya formada y completa, no se debe tratar sino del modo en que ha de manejarla para dirigir sus operaciones.

"Hai, sin embargo, algunos puntos sobre los cuales puede suscitarse la duda de si pertenecen á la parte constitucional ó á la táctica; por ejemplo, si todos los miembros tienen los mismos derechos, ó si estarán estos derechos repartidos entre ellos, de manera que unos tengan el de proponer, y los otros el de pronunciar sobre una proposición ya hecha; los unos el de deliberar sin votar, y los otros el de votar sin deliberar; si sus deliberaciones deben ser públicas: si se les debe permitir el ausentarse; y, en caso de ausencia, si serán trasmisibles á otro los derechos de un individuo; si la asamblea debe subsistir siempre una sola, ó si debe estar obligada ó autorizada á subdividirse. El autor hace entrar estas

cuestiones en su obra, porque lo ha parecido que su examen estaba íntimamente ligado con el de las mejores reglas que deben seguirse en una deliberación. No se puede, en efecto, tratar bien las unas sin referirse á las otras."

Expuesta ya la materia de la obra procede Bentham á criticar el uso incorrecto que se ha hecho de esta expresión *cuerpo político*. "La imaginación de los escritores (dice) se ha apurado en dar á los cuerpos políticos las propiedades de los diferentes cuerpos. A veces son unos cuerpos mecánicos, y entonces se trata de palancas, muelles, rodajes, choques, roce, balanza y ponderancia. Otras, son cuerpos animados, y entonces se toma el lenguaje de la fisiología, y se habla de salud, de enfermedad, vigor, imbecilidad, corrupción, disolución, sueño, muerte y resurrección. No sé (añade) cuantas obras políticas dejarían de existir, si se les quitase esa jerga poética, con que se piensa crear ideas, cuando no se hace mas que combinar palabras.

"Es verdad que, bien sea para abreviar, ó bien para amenizar lo árido de la materia, es lícito tomar algunos rasgos del lenguaje figurado, y aun nos vamos á veces precisados á ello, porque las ideas intelectuales no pueden expresarse jamás sino por imágenes sensibles. Mas, en este caso, debemos observar dos precauciones: la primera es, no perder nunca de vista la verdad sencilla y rigorosa, es decir, estar siempre en disposición de traducir claramente el lenguaje figurado en el lenguaje general; la segunda, no fundar ninguna conclusion sobre una expresión figurada en aquello que tenga esta de impropio, esto es, en cuanto no está de acuerdo con el hecho verdadero.

"El lenguaje figurado, que facilita la inteligencia cuando sigue al lenguaje natural, le es funesto cuando le reemplaza. El acostumbra á raciocinar sobre las analogías mas falsas, y forma en torno de la verdad una nube, que los entendimientos mas perspicaces apenas pueden penetrar."

Expiando así nuestro autor á la poesía del dominio que invadió á la razón, hace distinción entre una junta y un *cuerpo*. Una junta (dice), una colección de individuos, por el mero hecho de hallarse reunidos para hacer un acto comun, forma lo que, bajo ciertos respectos, puede llamarse un *cuerpo*. Mas un *cuerpo* no supone necesariamente una junta, pues que muchos individuos pueden declarar su concurrencia al mismo acto, sin juntarse; como, por ejemplo, al firmar un escrito. No hai cosa mas común en Inglaterra que las *peticiones*, dirigidas al parlamento por centenares y por miles de individuos, que las firmaron separadamente, sin formar junta.

"Hai cuerpos que tienen una existencia permanente; y otros que solo la tienen ocasional, y por decirlo así, efímera, como el *jurado*.

"Cuerpos hai que tienen una existencia ilimitada en cuanto al número; otros que están circunscritos á un número fijo.

"Hai cuerpos privilegiados, y otros que no lo son. Un *cuerpo* privilegia-

do es aquel, cuyos miembros, obrando conforme á cierto régimen, han recibido derechos que los otros ciudadanos no poseen.

"Generalmente se entiende por *cuerpos políticos* unos cuerpos privilegiados que tienen, en virtud de este título, una existencia mas ó menos permanente, frecuentemente perpetua, y un número circunscripto.

"Hai cuerpos simples, y cuerpos compuestos. El parlamento británico es un cuerpo compuesto, que se forma de dos juntas distintas y del jefe supremo del Estado.

"Del seno de un cuerpo ya formado se segregan momentáneamente cuerpos menos numerosos; y esto es lo que se llaman *comisiones*.

(Continuará.)

VARIÉDADES.

Entre las bellas composiciones métricas del poeta francés *Casimir Delvigne*, se distinguen las que tienen por título *les Mesenientes*. El poeta colombiano *Fernandez de Madrid* ha traducido á nuestro idioma algunas poesías de aquel autor. Tenemos á la vista la traducción en verso de dos *Mesenianas*; y sin necesidad de nuestros elogios, la simple lectura de esta traducción, hará conocer el mérito del Sr. Madrid. Estamos ciertos de que será leída con mucho placer: los versos son bellos, y muy interesante para nosotros el asunto. Tal cual voz inexacta, alguna leve incoherencia en una ó otra idea, y cierta oscuridad en algunos pasajes, no impiden que esta traducción sea buena. Tal vez aquellos ligeros defectos no serán del traductor, sino del manuscrito de que hemos sacado la copia. Los atribuimos á esta causa con tanta mas razon, cuanto en dicho manuscrito hemos encontrado algunos versos en que nos ha sido preciso restablecer la mensura, defecto imposible en un poeta como el Sr. Madrid.

TRES DIAS DE CRISTÓBAL COLON. (A los americanos).

"Volvámonos, volvámonos." — ¡A donde?

"A la Europa, á la Europa":

El equipaje clama furibundo;

Pero COLON responde:

"Tres días aguardad, y os doi un mundo."

Allí está, les decía,

Allí está, y con el dedo le mostraba,

Y con los ojos fijos le veía.

Marcha el buque, y ya corre el primer dia.

Marcha, y el horizonte se prolonga,

Bajó el sol, y se extiende todavía.

Con el azul del cielo.

El azul de las ondas se confunde;

Marcha sin fin, y en impaciente anhelo:

Entra, sale, y el fondo del oceano

Afanoña la sonda busca en vano.

En medio de la noche tenebrosa,

Sobre la caña del timón tendido,

Oye el triste piloto de las olas

Monotono ruido,

En tanto que los mástiles cansados,

Crujen continuamente ahorquillados

Alza la vista y desconoce el cielo,

Pues en vez de los astros de la Europa,

Se presenta á sus ojos asombrados

La ardiente cruz del Sur. En fin del alba

La dulce luz el pabellón blanqueando,

Descubre.... un mar sin término y profundo.

"¡Colon! ¡Colon! ¡El dia!

"¡Cuando hallarémos ese nuevo mundo!"

Pero el tranquilo.... ¡Lo juzgáis acaso?

Sobre su corazón poné las manos

Vosotros todos que envidiais su gloria,

Y contad sus latidos. ¡Cual palpita!

Cual se abate, se eleva, espera, teme,

Ya de esperanzas nobles inflamado,

Yá por la angustia y el terror helado!

¡Ay! En la eternidad de esos tres días

Siglos se le volvieron los momentos;

Cada uno una vida destruiría:

Si, su gloria fue igual á sus tormentos.

¡Y quien podrá expresar las inquietudes,

Las ansias, los fastidios, los trasportes

De un gran hombre de todos ignorado!

Visionario sublime,

Que él solo se comprende, sufre y jüne,

Por el vulgo de sabios insultado.

Galilei desgraciado!

Tal fué, tal fué tu suerte,

Cuando pálido, yerto, descarnado,

Entre el error escojes ó la muerte;

Cuando haciendo traición á tu conciencia,

Escuchaste la bárbara sentencia,

Y en la tierra postrado,

Tus labios la detienen sin embargo

De sentirte por ella arrebatado.

Pasa el segundo dia, y Colon duerme

Rendido á la fatiga, mientras tanto

Que en las tinieblas el furor conspira.

Contad los votos.... "Muerte, muerte, muerte:

"Tierra, ó mañana el impostor espira."

Como, ingratos! Mañana su sepulcro

Será este mar que conquistó, y mañana

Sus ollas brañadoras

Tal vez conducirán á la ribera

El cadáver sin nombre

Del que un dia despues fuera un grande hombre!

Sonába: como el velo de los mares

Rásgase el horizonte, y derrepente

Un nuevo mundo sale del océano.

Cuan fresco, cuan lozano!

Cuan variado, magnífico y hermoso!

Humedejado en lágrimas de gozo

Le contempla Colon, y entre sus brazos

Le estrecha ardientemente,

Llamándole su bien, su honor, su gloria;

Pero una voz escucha de repente,

Que dice: "es mio el nuevo continente,

"Mi nombre llevará, y hará en la historia

Eterna mi ventura y mi memoria."

Los veis que, como lobos carníceros,

Se lanzan inhumanos.

De la España los ávidos guerreros,

De inermes pueblos bárbaros tiranos?

No veis arder los templos y palacios?

Al monarca no veis sobre las brasas?

No veis al sacerdote castellano,

Del crucifijo armado,

Mas homicida en su sangrienta mano

Que el puñal que afilara la venganza?

¡No le veis prevocando la matanza?

Tiembla la tierra y se abre: á sus profundos

Antros baja Colon; pueblos enteros

Halla en ellos de tristes prisioneros.

Lánguidos, azotados, moribundos,

Privados de la luz, con brazo débil

Las duras peñas quebrantar queriendo,

Y sobre el oro exánimes cayendo,

Ambulantes cadáveres levantán

Los ojos, y del astro á quien adoran,

Y que ya no verán, piedad imploran.

Del látigo cruel otros huyendo,

Corren, y se confunden, y se encuentran,

Hasta que al fin, un término piñendo

A sus miserias, de la negra noche

De aquella impura y lóbrega caverna,

Pasa al sueño de la noche eterna.

Ese oro, ese oro, doloroso fruto

De su cautividad, hijo del crimen,

Enjendrá mil crímenes; tributo

De un tirano sombrío,

El peso agravará del duro yugo

Con que los pueblos de la España jimen.

Ese oro entre las maras

De astutos cortesanos

Comprará la injusticia de un ministro,

De un negro inquisidor la hipocresía,

La corrupción de infames favoritos:

De verdugo en verdugo

Irá por fin á sepultarse en Roma,

Y un criminal, en su postero dia,

De su conciencia acallará los gritos,

Comprando con horrible simonia

Con ese oro el perdón de sus delitos.

[Concluirá.]

O CUENTA general de Administración de las rentas consulares en el año de 1831 formada por su Contaduría con presencia de los documentos de cargo y dato que la comprueban.

ESTADO,

CARGO.

| | |
|--|---------------|
| Por existencia resultante en la Caja Consular al fin del año pasado, y con cuya partida comienza la cuenta del de 1831, según la Nota núm. 1., | \$ 2,713 6 87 |
| Por procedido del derecho sobre Remates, según la cuenta núm. 2..... | 4,301 4 26 |
| Por id. del de Arqueno, según la cuenta núm. 3..... | 8,638 6 33 |
| Por id. del de Averia, según la cuenta núm. 4..... | 24,935 7 75 |
| Por cantidades libradas por el Gobierno, en cuenta de pago al Tribunal, segun la cuenta num. 5..... | 5,935 1 75 |
| Por premios obtenidos sobre las libranzas del Gobierno, según la cuenta núm. 6..... | 598 6 77 |
| Por rétito de acciones del Tribunal, según la Nota núm. 7..... | 96 0 0 |
| Por devolución á la Caja Consular de un sobrante en suma consignada á gastos del Muelle, Boyas y Valizas, según la cuenta núm. 8..... | 33 2 58 |
| Por reintegro que hizo el Gobierno al Tribunal, en documentos flotantes, según la cuenta núm. 9..... | 38,806 6 0 |

DATO.

| | |
|--|---------------|
| Por importancia del alumbrado y gasto extranjero del farol de Isla de Flores, en todo el año de 1831, según la cuenta A..... | \$ 4,853 3 16 |
| Por id. del Cetio, según la cuenta B..... | 1,440 0 0 |
| Por id. del Muelle, según la cuenta C..... | 109 1 50 |
| Por id. alquileres de la Casa Consular, según la cuenta D..... | 1,200 0 0 |
| Por gastos en la misma, segun la cuenta E..... | 191 2 75 |
| Por id. en oficinas, según la cuenta F..... | 452 0 0 |
| Por id. en sueldos, según la cuenta G..... | 7,570 5 57 |
| Por id. en la Escuela de Comercio, según la cuenta H..... | 2,175 6 50 |
| Por id. en el Juzgado de Alzadas, según la cuenta I..... | 1,087 7 68 |
| Por id. en la Junta de Industria, según la cuenta J..... | 270 0 84 |
| Por id. en diputaciones de Comercio, según la cuenta K..... | 120 0 0 |
| Por id. en virtud del proyecto sobre extinción de la moneda cobre, según la cuenta L..... | 97 4 0 |
| Por id. en acciones con objeto de dicha extinción, según la M..... | 2,400 0 0 |
| Por perjuicio inevitable de la Caja Consular, en razón de la moneda cobre, según la cuenta N..... | 158 4 7 |
| Por gasto en la proyección de un edificio, para establecimiento del Tribunal, según la cuenta O..... | 100 0 0 |
| Por id. en Muelle, Boyas y Valizas, según la cuenta P..... | 426 4 35 |
| Por monto de los derechos de Arqueo y Averia, que aplicó el Gobierno á sus atenciones, y se desenganan á la Tesorería, según la cuenta Q..... | 15,201 2 83 |
| Por la mitad de los de Averia, de que, por ley, dispuso la Comisión de extinción del cobre, y se rebajan igualmente del cargo general del frente, según la cuenta R..... | 9,186 5 65 |

SALDO.

Por alcance en metálico á favor de las Rentas Consulares que debe existir en Tesorería.....

\$ 212 3 41

| | | |
|---|-------------|-------------|
| Id. en 43 documentos de la deuda flotante, con que satisfizo el Superior Gobierno al Tribunal en acreencia hasta el 14 de Febrero, según nota de la Noa núm. 9, y liquidación constante del Libro Mayor, á 64 vuelto,.. | 38,806 6 0 | 39,019 1 41 |
| Peos,... | 86,060 2 31 | 86,060 2 31 |

Según aparece de la precedente Cuenta, ó Estado General, resulta en esta fecha, á favor de los fondos Consulares, y contra su Tesorería, un saldo en moneda efectiva y documentos de la Deuda flotante, de treinta y nueve mil, diez y nueve pesos, un real y cuarenta y un centavos. — Mantenerse, 31 de Diciembre de 1831.

Está conforme, y publíquese.

JUAN LOPEZ, Contador.—FRANCISCO FARIAS.—TOMAS BASAÑEZ.

LUIS GONZALEZ VALLEJO, Secretario.